



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
METROLINEA S.A.  
BAJO NUEVO MARCO NORMATIVO  
RESOLUCION 414 CGN**

**A 31 DE AGOSTO DE 2020  
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS**

# NOTAS EXPLICATIVAS A LA INFORMACION CONTABLE

## 31 DE AGOSTO DE 2020

### CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

#### NOTA 1. METROLÍNEA S.A.

##### 1.1. Identificación y funciones

Metrolínea S.A., es una sociedad anónima, creada mediante Acuerdo Municipal del 20 de diciembre de 2002; constituida mediante Escritura Pública No. 1011, el 21 de marzo de 2003, otorgada por la Notaria Séptima de Bucaramanga; e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 17 de noviembre de 2004 bajo Matricula Mercantil No. 05-117466-04.

Metrolínea S.A. tiene por objeto social ejercer la titularidad sobre el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del municipio de Bucaramanga y del Área Metropolitana, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM). Su domicilio es la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

MISION: METROLÍNEA S.A. tiene como misión planear, gestionar, organizar, dirigir y controlar el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga y su Área Metropolitana, caracterizándose por contar con el apoyo de un equipo humano competente e identificado con nuestros lineamientos estratégicos enfocado en mejorar sus destrezas y desempeño, trabajamos con eficiencia, confiabilidad, responsabilidad y compromiso con el medio ambiente; con el fin de contribuir al plan de desarrollo de la región y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

VISION: METROLÍNEA S.A. se proyecta al 2020 como un Sistema Integrado de Transporte Masivo líder en Colombia, destacándose por sus altos estándares de calidad, la mejor logística de operación, el impulso a la cultura ciudadana, la presencia en los procesos de desarrollo regional, prevaleciendo la optimización de los recursos materiales y financieros disponibles en aras de ser reconocidos como un sistema socialmente rentable y sostenible, con el fin de ganar el reconocimiento y respeto de todas las comunidades locales en las que operamos.

POLÍTICA: En METROLÍNEA S.A. estamos comprometidos en satisfacer las necesidades de movilización de nuestros usuarios, mejorando su calidad de vida, mediante la planeación y prestación de un servicio de transporte masivo eficiente, confiable y seguro, fortaleciendo la cultura de mejoramiento continuo de los procesos y en el marco del cabal cumplimiento de la normatividad y requisitos legales aplicables vigentes y del Sistema de Gestión de la Calidad adoptado.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

En la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”. Dentro de las empresas asignadas se encuentra Metrolínea, quien dio cumplimiento con el cronograma de preparación obligatoria entre el 08 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, periodo de transición entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015 y periodo de aplicación a partir del 01 de enero de 2016.

La Doctrina Contable Pública surge con la expedición por parte de la Contaduría General de la Nación de conceptos de carácter vinculante, que orientan a las entidades contables públicas en la interpretación de la normatividad contable expedida por la CGN. La taxonomía determina y define los criterios básicos, requeridos para la adecuada compilación de la Doctrina Contable Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación.

LA DOCTRINA CONTABLE PÚBLICA Contaduría General de la Nación Régimen de Contabilidad Pública 74 Compilado a 30 de noviembre de 2017, manifiesta que “el Ente Gestor es el organismo encargado de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la operación, así como de asegurar un excelente servicio al usuario. Cada entidad territorial, a través del Ente Gestor que ha constituido para llevar adelante su respectivo proyecto, debe establecer los mecanismos de ajuste y control económicos necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. En este sentido la presencia del Ente Gestor tiene su razón de ser en el encargo que ha recibido de la entidad territorial de adelantar todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto, dentro de las cuales está la construcción de la infraestructura cuyos costos los atiende con los recursos recibidos por la Nación, sin perjuicio de que la titularidad tanto de los recursos transferidos por la Nación, como de las obras e infraestructura finalmente implementadas con los mismos, sean de la entidad territorial.”

Para atender las directrices de la Contaduría General de la nación, los siguientes son los manuales instaurados para el proceso contable:

- Mediante Resolución 289 del 29 de diciembre de 2016, Metrolínea S.A., adopto el Manual de Políticas Contables versión de marzo de 2016.
- En Acta No. 104 de Junta Directiva del 18 de diciembre de 2018, se aprobó por unanimidad la modificación del manual de políticas contables en su nueva versión de noviembre de 2018, teniendo en cuenta la doctrina contable y las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.
- Mediante Resolución No. 253 de diciembre 28 de 2018, con el fin de relacionar de manera específica el manejo que Metrolínea SA da a cada uno de los rubros que componen sus estados financieros se adoptó el Manual de Procedimientos Contables, con base a las políticas establecidas en Metrolínea, y registra de manera detallada el manejo a cada rubro de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado.

- Mediante Resolución No. 253 de diciembre 28 de 2018, se adoptó el Manual de Control Interno Contable versión septiembre de 2018, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Es importante resaltar que para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de junio 28 de 2013.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

Incluir las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

### **2.1. Bases de medición**

La base de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se establecieron en el manual de Políticas Contables denominado al costo de la transacción.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La Moneda funcional es Pesos colombianos  
Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

A agosto 31 de 2020 no se presentaron transacciones en moneda extranjera

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

La Gerencia teniendo en cuenta, el alto nivel de endeudamiento de la entidad, en Junta Directiva del día 03 de septiembre de 2020 llevó la propuesta de entrar en Ley 550 de 1999, para posterior presentación en Asamblea General de Accionistas el día 14 de septiembre, que con un porcentaje del 99,10 % a favor, la Asamblea General de Accionistas de Metrolínea S.A. aprobó que la Empresa inicie el trámite para acogerse a la Ley 550 de 1999 como mecanismo de reactivación empresarial y reestructuración de pasivos, con el propósito de negociar una forma de pago con los acreedores.

## 2.5. Otros aspectos

### OPERACIÓN CON OCASIÓN DEL COVID-19 - CORONAVIRUS

Desde el día sábado 14 de marzo, (fecha en la que se empezó a sentir la caída de pasajeros en el SITM) y hasta el día viernes 1 de mayo, las validaciones han tenido una disminución del 78% pasando de un promedio diario de pasajeros de 89.000 usuarios a 19.900 usuarios lo que se ve reflejado en una disminución de las ventas de un 77% pasando de recibir la primera semana de marzo en promedio 220 millones de pesos al día a recibir 51 millones de pesos al día.

El SITM ha venido prestando servicio con el 50% de la operación como lo indica el gobierno Nacional, y debido a una acción de tutela interpuesta en contra de Metrolínea, donde se profirió medida provisional ordenando a la entidad adoptar las medidas para evitar las aglomeraciones, se debió ajustar la operación, mejorando las frecuencias en las franjas pico de algunas rutas pretronal y troncal, adicionando 5 buses más a la operación, esto con el fin de evitar aglomeraciones en estaciones y buses.

Por otra parte, atendiendo la medida de prevención de evitar aglomeraciones de usuarios, los buses no pueden transitar con sus capacidades operativas atendiendo la tipología, requiriendo mayor flota principalmente para las horas pico, generando mayores costos para la operación del SITM, donde se han adoptado medidas de control en el ingreso de usuarios a la flota con personal en campo y apoyo de la Policía Nacional.

### BALANCE OPERACIONAL DEL SITM

El mes de julio muestra un déficit de 1.966 millones de pesos que comparado con el 2019 de 418 millones de pesos empeora el resultado en un 370%, En el mes de Agosto, Metrolínea trasladó 3.923 millones de pesos correspondientes a la autorización de la UMUS para utilizar recursos del convenio de cofinanciación en el mes de junio y que quedaron pendientes por trasladar por lo cual el déficit se verá reducido en esta misma cantidad pero se deja el cuadro de Excel con los ingresos netamente operacionales para poder comparar la magnitud del impacto por COVID-19.

| <b>AGOSTO</b>              |                      |                         |                          |
|----------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>BALANCE OPERACIONAL</b> |                      |                         |                          |
| <b>ACTORES</b>             | <b>PARTICIPACION</b> | <b>2019</b>             | <b>2020</b>              |
| TISA                       | 13.50%               | 954,416,169.00          | 252,072,216.00           |
| OPERADORES                 |                      | 5,563,925,700.55        | 3,326,148,651.14         |
| METROLINEA                 | 6.85%                | 484,277,833.90          | 127,903,309.60           |
| MANTENIMIENTO              | 4.79%                | 338,640,996.26          | 89,438,956.64            |
| CONTINGENCIAS              | 1.87%                | 132,204,313.78          | 34,916,669.92            |
| A.M.B                      | 5                    | 14,428,060.00           | 3,661,179.61             |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>       |                      | <b>7,487,893,073.49</b> | <b>3,834,140,982.91</b>  |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>      |                      | <b>7,069,749,400.00</b> | <b>1,867,201,600.00</b>  |
| <b>DEFICIT O SUPERAVIT</b> |                      | <b>-418,143,673.49</b>  | <b>-1,966,939,382.91</b> |

El déficit durante los años 2019 y 2020 se ha comportado de la siguiente manera:



### ESTADO DE PAGOS CATORCENAS A OPERADORES

| CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OPERADORES             |   |                       |                                    |                    |                   |                       |
|---|---|-----------------------|------------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| CATORCENA   | METROCINCO  | MOVILIZAMOS           | TOTAL                              |                    |                   |                       |
| 30SEP-13OCT   | 1,535,958,013   | 1,052,591,055         | 2,588,549,068                      |                    |                   |                       |
| 14OCT-27OCT   | 1,474,447,320   | 1,009,234,401         | 2,483,681,721                      |                    |                   |                       |
| 28OCT-10NOV   | 1,482,613,360   | 1,023,491,457         | 2,506,104,816                      |                    |                   |                       |
| 11NOV-24NOV   | 1,471,892,042   | 1,010,956,106         | 2,482,848,148                      |                    |                   |                       |
| 25NOV-8DIC  | 1,444,091,350   | 994,528,593           | 2,438,619,943                      |                    |                   |                       |
| 9DIC-22DIC  | 1,418,306,920   | 978,101,080           | 2,396,408,001                      |                    |                   |                       |
| 23DIC 2019 - 05ENE 2020                                 | 1,100,098,680   | 764,819,925           | 1,864,918,605                      |                    |                   |                       |
| 06ENE-19ENE   | 1,158,399,099   | 797,502,028           | 1,955,901,127                      |                    |                   |                       |
| 20ENE-02FEB   | 1,403,000,185   | 964,922,991           | 2,367,923,176                      |                    |                   |                       |
| 03FEB-16FEB   | 1,470,434,056   | 995,342,479           | 2,465,776,536                      |                    |                   |                       |
| 17FEB-01MAR   | 1,472,668,036   | 996,918,048           | 2,469,586,084                      |                    |                   |                       |
| 02MAR-15MAR   | 1,473,598,822   | 997,624,267           | 2,471,223,088                      |                    |                   |                       |
| 3AGO-16AGO  | 515,221,758   | 678,962,401           | 1,194,184,159                      |                    |                   |                       |
| 17AGO-30AGO   | 984,662,591   | 680,918,045           | 1,665,580,635                      |                    |                   |                       |
|   | <b>18,405,392,232</b>                                 | <b>12,945,912,876</b> | <b>31,351,305,107</b>              |                    |                   |                       |
| CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OTROS ACTORES DEL SITM |   |                       |                                    |                    |                   |                       |
| CATORCENA   | TISA  | METROLINEA 6,85%      | METROLINEA 4,79%                   | METROLINEA 1,87%   | AMB               | TOTAL CATORCENA       |
| 30SEP-13OCT   |   | 219,492,276           | 153,484,380                        | 59,919,789         | 6,539,320         | 439,435,765           |
| 14OCT-27OCT   | 418,521,458   | 212,360,888           | 148,497,614                        | 57,972,972         | 6,326,855         | 843,679,787           |
| 28OCT-10NOV   | 393,614,330   | 199,722,826           | 139,660,195                        | 54,522,874         | 5,950,330         | 793,470,555           |
| 11NOV-24NOV   | 387,848,365   | 196,797,133           | 137,614,346                        | 53,724,181         | 5,863,165         | 781,847,190           |
| 25NOV-8DIC  | 388,088,159   | 196,918,806           | 137,699,428                        | 53,757,397         | 5,866,790         | 782,330,580           |
| 9DIC-22DIC  | 380,605,271   | 193,121,934           | 135,044,389                        | 52,720,878         | 5,753,670         | 767,246,141           |
| 23DIC 2019 - 05ENE 2020                                 | 250,747,211   | 127,230,992           | 88,968,825                         | 34,733,132         | 3,641,935         | 505,322,096           |
| 06ENE-19ENE   | 318,575,491   | 161,647,564           | 113,035,304                        | 44,128,605         | 4,627,095         | 642,014,058           |
| 20ENE-02FEB   | 372,468,787   | 188,993,421           | 132,157,444                        | 51,593,825         | 5,410,015         | 750,623,491           |
| 03FEB-16FEB   | 448,338,807   | 227,490,432           | 159,077,251                        | 62,103,227         | 6,511,900         | 903,521,617           |
| 17FEB-01MAR   | 436,609,150   | 221,538,717           | 154,915,395                        | 60,478,453         | 6,341,485         | 879,883,199           |
| 02MAR-15MAR   | 426,683,268   | 216,502,251           | 151,393,545                        | 59,103,534         | 6,197,290         | 859,879,888           |
| 3AGO-16AGO  | 59,847,673  | 41,849,686            | 16,337,978                         | 1,713,115          | 119,748,452       | 119,748,452           |
| 17AGO-30AGO   | 119,846,162   | 60,810,830            | 42,523,194                         | 16,600,913         | 1,740,685         | 241,521,784           |
|   | <b>4,341,946,457</b>                                  | <b>2,482,475,743</b>  | <b>1,735,920,994</b>               | <b>677,697,758</b> | <b>72,483,650</b> | <b>9,310,524,602</b>  |
|   |   |                       | <b>TOTAL CATORCENAS LIQUIDADAS</b> |                    |                   | <b>40,661,829,710</b> |
|   | <b>TOTAL CATORCENAS ADEUDADAS A TODOS LOS ACTORES</b> |                       |                                    |                    |                   | <b>12 Y 14</b>        |

Ante la difícil situación económica por la que atraviesan todos los Sistemas de Transporte del país, se han adelantado gestiones por parte del ente gestor para obtener recursos para la operación. Esta gestión ha arrojado resultados con la obtención de cerca de \$14.849 millones que han permitido garantizar la operación durante la emergencia y por ende mantener el servicio para los ciudadanos.

Estos recursos, logrados a través del fondo de contingencia y del convenio de cofinanciación y la Alcaldía de Bucaramanga se han destinado para cubrir el pago de la operación a todos los actores del Sistema, los concesionarios TISA (recaudo y control); Metrocinco Plus y Movilizamos (flota); y funcionamiento de Metrolínea S.A.

Una vez se ordenó por parte del Gobierno Nacional y los locales las medidas de confinamiento y, previendo dificultades en los ingresos del Sistema por la reducción de la demanda de usuarios, en un primer momento se aprobaron \$1.787 millones del Fondo de Contingencias (recursos del Ente Gestor provenientes de las multas a los operadores) que se destinaron para mantener la operación.

Posterior a ello el Ente Gestor hizo otra gestión ante el Ministerio de Transporte para que se aprobaran \$3.982 millones del Convenio de Cofinanciación para cubrir el déficit operacional y así continuar ofreciendo el servicio a los ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga. Y para el mes de agosto los recursos logrados por \$5.929 millones también del Convenio de Cofinanciación cubrieron el déficit operacional del 1 de junio al 31 de agosto de 2020.

## **SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE GESTOR METROLINEA S.A CON OCASIÓN DEL COVID-19 - CORONAVIRUS**

### **1. Proyección déficit operacional para el Ente Gestor**

La fuente principal de ingresos del ente gestor (Metrolínea S.A) se constituye en la venta de pasajes a los usuarios del SITM Metrolínea, de esta manera, cada vez que una persona realiza una validación, al ente gestor le ingresan recursos de destinación específica de la siguiente manera:

- 6,85% de cada pasaje se destina para gastos de funcionamiento (Gastos de personal, impuestos, contratistas)
- 4,79% de cada pasaje se destina para gastos de adecuación, mantenimiento y seguridad del SITM (Convenio con la policía, Vigilancia)
- 1,87% de cada pasaje se destina Para el pago de Contingencias Judiciales

Al recibir un porcentaje fijo por cada pasaje validado, los ingresos del ente gestor se están viendo afectados en la misma proporción en que se mostró inicialmente en el informe del Sistema, debido a la afectación por disminución en ventas, es decir en el mes de marzo se tuvo una

afectación del 78%, en abril del 77%, en mayo del 72% ,en junio del 69%, y en Agosto del 68%, en conclusión, el ente gestor en promedio ha vivido desde marzo hasta agosto con solo el 32% de lo que recibe normalmente para poder funcionar y así va a seguir siendo hasta que el Gobierno Nacional dicte medidas diferentes a las ya decretadas respecto a la ocupación de los SITM en el país con el fin de cuidar la salud de los ciudadanos del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Así las cosas, se realiza un ejercicio de flujo de caja proyectado en el cual se necesitarán cerca de 4.663 millones de pesos más para cerrar el año y así poder cubrir los gastos de necesarios para mantener operando el SITM Metrolínea, dichos gastos incluyen los pagos por personal de operación, mantenimiento y seguridad del SITM como vigilancia, policía, servicios públicos de las estaciones, pólizas, arriendo del patio taller, entre otros.

| <b>GASTO S SIN FINANCIACIÓN</b>  | <b>Julio</b>         | <b>Agosto</b>      | <b>Septiembre</b>    | <b>Octubre</b>     | <b>Noviembre</b>   | <b>Diciembre</b>   |
|----------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Personal de Nómina               | 427,929,046          | 389,176,142        | 375,021,561          | 339,090,068        | 320,178,074        | 483,818,369        |
| Cps                              | 77,437,601           | 6,215,981          | 2,867,956            | 12,013,303         | 12,013,303         | 21,006,651         |
| Gastos Administrativos Generales | 32,593,250           | 16,434,509         | 16,434,509           | 51,234,412         | 65,240,281         | 8,217,255          |
| Impuestos                        | 59,866,100           | 10,790,850         | 28,293,458           | 20,279,700         | 25,185,825         | 42,236,156         |
| Mantenimiento                    | 0                    | 2,076,148          | 2,076,148            | 2,076,148          | 2,076,148          | 1,038,074          |
| Cuota de Auditaje                | 7,544,762            | 1,886,191          | 1,886,191            | 1,886,191          | 1,886,191          | 943,095            |
| Servicios Públicos               | 80,460,284           | 27,116,908         | 27,116,908           | 27,116,908         | 27,116,908         | 13,558,454         |
| Convenio Policia Nacional        |                      | 100,000,000        | 100,000,000          |                    | 0                  | 0                  |
| Pólizas                          | 191,198,466          | 44,191,353         | 44,191,353           | 44,191,353         | 44,191,353         | 11,047,838         |
| Vigilancia                       | 236,154,768          | 56,109,245         | 56,109,245           | 56,109,245         | 56,109,245         | 24,496,168         |
| Aseo                             | 115,734,774          | 20,802,361         | 20,802,361           | 20,802,361         | 20,802,361         | 10,401,180         |
| Arriendo Patio Taller            | 80,905,011           | 55,951,404         | 55,951,404           | 55,951,404         | 55,951,404         | 13,987,851         |
| <b>TOTAL GASTOS</b>              | <b>1,309,824,062</b> | <b>730,751,092</b> | <b>730,751,093</b>   | <b>630,751,092</b> | <b>630,751,092</b> | <b>630,751,092</b> |
| <b>DEFICIT TOTAL</b>             |                      |                    | <b>4,663,579,522</b> |                    |                    |                    |

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

Teniendo en cuenta que Metrolínea S.A. en diciembre de 2018 actualizó el manual de políticas contables y adoptó el manual de procedimientos contables, se dio cumplimiento a la guía No. 07 de junio de 2018 subvenciones monetarias para el registro del contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de Bucaramanga por la entrega de bienes como las estaciones entre otras. Ante esta situación en la auditoría realizada por la Contraloría Municipal deja un hallazgo administrativo como incertidumbre contable; por lo cual se realiza mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación el 19 de septiembre de 2019, en donde concluye que Metrolínea si aplica el marco normativo de la Contaduría General de la Nación en materia de subvenciones y usa la Guía de aplicación 07 Subvenciones no monetarias - bienes recibidos sin contraprestación, y no presenta incertidumbre contable en el registro de propiedad planta y equipo de los activos que se incorporaron mediante el convenio interadministrativo.



### 3.2. Estimaciones y supuestos

3.2.1 Provisión Intereses Procesos Fallados en contra de Metrolínea S.A: De conformidad con el Manual de procedimientos adoptado mediante Resolución 253 del 28 de diciembre de 2018, se determina que para el pago de los intereses deberá existir una probabilidad cierta producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal por detrimento patrimonial a Metrolínea SA, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y conforme a los hallazgos generados por las entidades de control.

Para la negociación de pago de las obligaciones falladas en contra de Metrolínea SA, se analizarán factores como los recursos con los que cuenta la entidad dentro de su presupuesto y disponibilidad en el fondo de contingencias u otros recursos financieros de la entidad. Se establece como política de la entidad el reconocimiento contable de los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes, no obstante, se provisionara cada año el 25% de la estimación de intereses de la preliquidación del proceso al cierre de cada año. El restante se revelará en cuentas de orden. Lo anterior, teniendo en cuenta que la causación de los intereses se debe reconocer atendiendo al principio contable esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la empresa se reconoce atendiendo a su esencia económica, independiente de la forma legal que da origen a los mismos.

3.2.2 Deterioro de cuentas por cobrar: En Resolución 253 de diciembre 28 de 2018, se adoptó el manual de procedimientos contables en donde se establece para el efecto, como factor de descuento la siguiente tabla para efectos de liquidar el deterioro de cuentas por cobrar por morosidad de cartera.

| <b>Categorías<br/>Riesgo</b> | <b>Días en Mora</b> | <b>% DETERIORO</b> |
|------------------------------|---------------------|--------------------|
| A                            | 361 a 720 días      | 10%                |
| B                            | 721 a 1.080 días    | 20%                |
| C                            | 1.081 a 1.440 días  | 30%                |
| D                            | Mas 1.441 días      | 40%                |

### 3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La entidad tiene deudas por condenas falladas en contra con corte a agosto 31 de 2020 que ascienden a \$157.279.133.399 más intereses, dichas deudas no han podido ser canceladas por falta de recursos ya que la entidad funciona con el recaudo proveniente de la venta de pasajes y las cifras no han permitido girar para el pago de dichas acreencias lo cual ha traído como consecuencia la orden de embargos a los de funcionamiento del ente gestor, es decir a los recursos provenientes de la venta de pasajes, ésta situación ha hecho que Metrolínea S.A deba funcionar con menos recursos de los presupuestados, generando un déficit presupuestal y de tesorería.

Teniendo en cuenta que, por procedimiento contable, cada vigencia se debe reconocer en provisión el 25% sobre la preliquidación en los intereses de los procesos ya fallados en contra de Metrolínea S.A., esta transacción, al ser un gasto alto, para la vigencia 2020, que a corte de julio 31 de 2020, la provisión del 25% asciende a de \$33.057.218.646, genera una pérdida en el resultado del ejercicio de Metrolínea S.A, lo cual encamina a causal de disolución al disminuir el patrimonio de la entidad. Igualmente, el nivel de endeudamiento de 95% podría obligar a Metrolínea someterse a la ley 550 de 1999, en una reestructuración de pasivos.

Debido a que la empresa Metrolínea S.A., no cuenta con los recursos para pagar las demandas falladas en contra de la entidad y acudiendo al cumplimiento del Conpes 3368 de 2005 y al convenio de cofinanciación firmado con los municipios del AMB, la Gobernación, el AMB y la Nación, la entidad, estructuró una nueva propuesta de pago de los pasivos judiciales, la cual fue presentada en reuniones de Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, órganos de administración en los que participan los Municipios del AMB y Metrolínea S.A, y en el mes de abril se envió una comunicación a los Alcaldes en donde se resumen todas las propuestas que se han hecho. A continuación, se detallan los hechos más relevantes de lo sucedido en la vigencia 2020:

1. En reunión de Junta directiva celebrada el pasado 6 de marzo de 2020 se expuso la situación de deudas por concepto de contingencias judiciales y una serie de propuestas de pago que involucran tanto a Metrolínea S.A como a los municipios.
2. Posteriormente en Asamblea de socios celebrada el día 31 de marzo de 2020, se expuso ante los miembros de la asamblea la situación de deuda por concepto de contingencias judiciales y una serie de propuestas de pago que involucran tanto a Metrolínea S.A., como a los municipios.
3. Las propuestas de pago fueron remitidas por escrito mediante oficio enviado el día 20 de abril de 2020 y los alcaldes del AMB fueron citados a una reunión virtual programada para el día viernes 24 de abril de 2020 a las 9 am mediante la herramienta virtual (zoom) con el fin de tratar nuevamente el tema expuesto en la asamblea y la Junta.
4. En Asamblea General de Accionistas del 2 mayo de 2019 se solicitó estructurar una nueva propuesta de pago de los pasivos judiciales y presentarla a la Junta Directiva.
5. En sesión 109 de Junta Directiva de Metrolínea S.A. se presentó nueva propuesta de negociación de pasivos judiciales en el que se incluya el pago con recursos del 1.87% y gestión de aporte de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga mediante la suscripción de un convenio de financiación que permita una negociación con los acreedores para el pago de las Sentencias por laudos fallados en contra de Metrolínea S.A.
6. La Junta Directiva consideró que no es procedente aprobar una propuesta de negociación que dependa de la disposición de recursos de los entes territoriales.

7. Dado lo anterior, el 02 de septiembre de 2019 se remitió solicitud de aportes para pago de condenas judiciales a los municipios del área metropolitana, con Radicado no. 1949, 1950, 1951 y 1952; con el propósito de estructurar nueva propuesta de negociación de pasivos judiciales, lo anterior teniendo en cuenta la obligación que tienen los entes territoriales de garantizar el funcionamiento y la financiación del ente gestor hasta que el sistema entre en operación y el sistema no ha entrado en su total operación que es el 66% de la cobertura.

8. En reunión de Junta directiva celebrada el pasado 6 de marzo de 2020 se expuso la situación de deudas por concepto de contingencias judiciales y una serie de propuestas de pago que involucran tanto a Metrolinea S.A como a los municipios.

Posteriormente en Asamblea de socios celebrada el día 31 de marzo de 2020, se expuso ante los miembros de la asamblea la situación de deuda por concepto de contingencias judiciales y una serie de propuestas de pago que involucran tanto a Metrolinea S.A., como a los municipios.

Las propuestas de pago fueron remitidas por escrito mediante oficio enviado el día 20 de abril de 2020 y los alcaldes del AMB fueron citados a una reunión virtual programada para el día viernes 24 de abril de 2020 a las 9 am mediante la herramienta virtual (zoom) con el fin de tratar nuevamente el tema expuesto en la asamblea y la junta.

En Junta Directiva del 06 de agosto se informa el riesgo que tiene la entidad entrar en causal de disolución por los pasivos existentes y los intereses generados, por lo que desde la gerencia se han realizado todas las gestiones necesarias incluso presentando una propuesta a los Municipios con el fin de que se asuma su obligación en virtud del convenio de cofinanciación, pero hasta el momento no se ha recibido el apoyo para estos pagos.

Debido que no fue posible coordinar las agendas de los señores alcaldes del AMB, el pasado 28 de agosto, mediante correo electrónico se reiteró la solicitud de aprobación de propuesta de pago de pasivos judiciales y manifestarse frente a la intención de aportar recursos, en calidad de accionistas, para el funcionamiento del ente gestor y de esta manera poder dar inicio al proceso de negociación con los acreedores presentándoles una propuesta de pago que permita disminuir los intereses causados.

Hasta el cierre de la presente vigencia, no se realizarán provisiones adicionales por los intereses de procesos judiciales fallados. Lo anterior, de conformidad con las políticas contables de la entidad, el principio de prudencia, la realidad económica de la entidad y la expectativa de una posible negociación con los acreedores en el marco de la Ley 550 de 1999. Es importante aclarar que en el pasivo ya se ha registrado el 50% del valor de dichos intereses, el cual asciende a \$44.783.046.190.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor
- Cuentas por cobrar: Metrolínea SA reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento
- Propiedades, planta y equipo: Son los utilizados para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios. Estos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo. Para Metrolínea S.A su Propiedad, Planta y Equipo está compuesta por: Terrenos, Construcciones en curso, Edificaciones, Redes, líneas y Cables, Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte tracción y elevación, Bienes de arte y cultura. Metrolínea SA reconocerá dentro de su propiedad planta y equipo tanto los activos adquiridos con recursos de Metrolínea SA como los activos productos de traslado de bienes entre entidades públicas de acuerdo al grado de tenencia y control de estos bienes e independiente de la titularidad y derecho de dominio de los mismos.
- Otros Activos: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

No se reconocerán como bienes y servicios pagados por anticipado las siguientes partidas: dotaciones y suministros, útiles y papelería, repuestos e insumos entre otros de iguales características, estos bienes con apariencia física o tangible, deben ser reconocidos como gastos del periodo, y se llevará el debido control del inventario por el almacén.

- Activos Intangibles: Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles, es decir, sin apariencia física y de carácter no monetario, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Incluye para METROLÍNEA S.A las siguientes clases: software y derechos de uso de licencias.
- Cuentas por pagar: Metrolínea SA reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, como puede ser: recaudos a favor de terceros, pago de impuestos, servicios públicos, créditos judiciales, proveedores y acreedores.
- Beneficios a empleados: Metrolínea SA reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho, como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa

- Impuesto a las ganancias: El reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido se basará en las diferencias temporarias, es decir, entre las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal
- Provisiones y Contingencias: El área contable con el apoyo del departamento jurídico deberá listar el informe de procesos en contra de la Metrolínea SA, en donde deberá establecer: Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio). Clasificar el porcentaje anterior entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin y que se presenta dentro de este manual. Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).
- Ingresos: Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por el recaudo de pasajes por la prestación del servicio, por las explotaciones colaterales.
- Transferencias y subvenciones: Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.
- Gastos: La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- Cuentas de orden: Para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de junio de 2013. Por lo tanto, las transacciones efectuadas para el desarrollo del proyecto del SITM se revelarán en Notas a los Estados Financieros, atendiendo a los conceptos y directrices que emita la Contaduría General de la Nación y en concordancia con el Ministerio de Transporte.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

|                   | 2020            | 2019            | % VARIACION |
|-------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| <b>ACTIVO</b>     | 217,781,410,845 | 198,921,449,319 | 9.48%       |
| <b>PASIVO</b>     | 207,592,801,635 | 191,322,300,508 | 8.50%       |
| <b>PATRIMONIO</b> | 10,188,609,210  | 7,599,148,811   | 34.08%      |

### NOTA 5. ACTIVOS

Los activos representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios futuros. Para que METROLINEA S.A pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

El activo que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo revelarse en Notas a los Estados Financieros.

| CUENTA                               | 2020            | 2019            | VARIACION |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------|
| Efectivo y equivalentes de efectivos | 10,192,310,982  | 11,620,679,171  | -12.29%   |
| Cuentas por cobrar                   | 5,847,360,661   | 6,602,297,835   | -11.43%   |
| Propiedades, planta y Equipo         | 199,041,698,811 | 178,288,927,386 | 11.64%    |
| Propiedades de Inversión             | 1,681,895,438   | 1,650,892,760   | 1.88%     |
| Otros Activos                        | 1,018,144,953   | 758,652,167     | 34.20%    |

Como se observa, entre el cierre de agosto de 2019 y agosto de 2020, el activo presentó un aumento del 9.48%. Esto se debió, principalmente, a los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Piedecuesta y Bucaramanga que conllevaron a un registro de activo controlado. Dentro del activo se incluye en cuentas por cobrar, el valor que se adeuda a Metrolínea S.A. por concepto del recaudo de pasajes del SIMT que al cierre 31 de agosto de 2020 ascendió a \$4.960.845.556.

Se expide el decreto 575 de 2020, cláusula 4 que contempla que se pueden destinar recursos de la Nación para costos de operación durante el periodo de la emergencia. Cláusula 4, literal E del convenio de cofinanciación: E) Los recursos que aporte la NACIÓN, no podrán destinarse a financiar montos por encima de los previstos en la cláusula 2.2, ni para componentes no determinados en el ANEXO 1, gastos de administración, funcionamiento de Metrolínea, operación, mantenimiento o reposición del SITM, y en todo caso sólo se podrán destinar para los fines previstos en el presente convenio y en el ORDENAMIENTO JURÍDICO. Por lo anterior se trasladó recursos Nación Otras Fuentes para gastos de la operación del SITM a Corficolombiana la suma de \$5.013.018.837 y de aportes entes territoriales \$3.923.031.887, con el fin de cubrir parte de las catorcenas adeudadas a los diferentes actores del SITM.

Mediante Acta No. 003 del 31 de marzo de 2020 del Comité de Planeación, se aprueba que los recursos del fondo de contingencias sean utilizados para gastos del ente gestor y para la operación del SITM. El 16 de abril de 2020, se reúne el Comité de Planeación del SITM, con el fin de aprobar que la totalidad de los recursos del fondo de contingencias cuenta 1 y 2 sean destinados a la operación del SIMT y no para gastos del ente gestor. Lo cual conlleva a que se destinen para el pago de la catorcena de los operadores la suma de \$ 1.787.340.205.

**Propiedad, Planta y Equipo:**

|   |                 |
|---|-----------------|
| Terrenos                                  | 1.126.600.000   |
| Construcciones en curso                   | 143.417.770.864 |
| Edificaciones                             | 55.320.734.171  |
| Redes Líneas y Cables                     | 92.694.996      |
| Maquinaria y Equipo                       | 1.456.148.415   |
| Muebles Enseres y equipos de oficina      | 401.204.079     |
| Equipo de comunicación y computación      | 406.390,364     |
| Bienes de Arte y Cultura                  | 5,000.000       |
| Equipo de Transporte Tracción y Elevación | 135.627.500     |
| Depreciación acumulada                    | -3.320.471.578  |

Metrolínea S.A. ordena el secuestro del vehículo de placa OSB o58 el cual se encuentra embargado e inmovilizado en los patios de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

De conformidad con los convenios interadministrativos suscritos con el Municipio de Bucaramanga y el Municipio de Piedecuesta, las siguientes Estaciones fueron entregadas a Metrolínea S.A. para la administración, mantenimiento y seguridad de los bienes fiscales y bienes de uso público destinados al funcionamiento del SITM del área Metropolitana

|  |                   |
|--|-------------------|
| Estacion Parque Estacion UIS                         | 14,044,908,017.00 |
| Estacion Chorreras                                   | 1,323,491,607.00  |
| Estaciones de Puerta Derecha de Bucaramanga          | 1,258,039,614.00  |
| Estación de Provenza Occidental                      | 6,964,495,241.00  |
| Estación de Provenza Oriental                        | 9,010,716,855.00  |
| Estación Central La Españolita                       | 5,423,485,653.00  |
| Estación Temprana e Piedecuesta                      | 2,440,684,189.00  |
| Estaciones sencillas entre Quebrada Seca -Buganvilia | 14,134,112,095.00 |

De la Estación de Provenza Occidental se clasificó en los siguientes componentes para el uso de las oficinas administrativas:

|                                    |                  |
|------------------------------------|------------------|
| Terreno                            | 1,126,600,000.00 |
| Oficinas Adminsirativas            | 229,100,000.00   |
| Auditorio                          | 201,600,000.00   |
| Parqueadero Oficina Administrativa | 167,200,000.00   |

Y como propiedades de inversión, los locales destinados para arriendo o utilización en el objeto social de la entidad:

|   |                      |
|---|----------------------|
| <b>Propiedades de Inversión</b>                 | <b>1,689,646,108</b> |
| Propiedades de Inversión                        | 1,860,160,850        |
| Depreciación acumulada Propiedades de Inversión | - 170.514.742        |

Teniendo en cuenta que el 16 de julio de 2017 se admitió fallo en contra de Metrolínea S.A., se debe reconocer los valores incorporados en la liquidación final del Laudo Arbitral Estaciones Metrolínea Ltda. El valor determinado del Laudo se registrara en el rubro contable Construcciones en Curso, descontando los pagos realizados a Estaciones Metrolínea Ltda., establecidos el acta de liquidación de la tarifa cobrada hasta el periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2016 y el 21 de febrero de 2016. Y se acuerda que las participaciones desde el 22 de febrero de 2016 hasta el 01 de mayo de 2016 que abarca cinco liquidaciones serán pagadas en la medida en que los recursos estén disponibles y este valor se restará del valor total de la liquidación determinada en el acta, como parte de los pagos anticipados. Por lo anterior el valor asciende a la suma de \$ 143.417.770.864

## NOTA 6. PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente o producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no la obligación presente Metrolínea debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si es mayor la probabilidad de no tenerla no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

| CUENTA                 | 2020            | 2019            | % VARIACION |
|------------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| Cuentas por pagar      | 3,297,648,250   | 2,079,218,697   | 58.60%      |
| Beneficios a Empleados | 1,142,410,360   | 483,780,778     | 136.14%     |
| Provisiones Demandas   | 55,288,071,746  | 38,059,639,568  | 45.27%      |
| Otros Pasivos          | 147,864,671,279 | 150,699,661,465 | -1.88%      |



En el mismo período, el pasivo presentó un incremento de 8,50%, principalmente por el aumento de 136,14% en el rubro beneficios a empleados obedece a cuentas por pagar de nómina y algunos contratos de prestación de servicios. Esto se ocasionó por la ausencia de recursos de caja suficientes para dichos pagos por la disminución del recaudo de las validaciones del SITM y el embargo de recursos de la entidad.

Al aumento del pasivo también contribuyó el reconocimiento de provisiones por procesos judiciales fallados en primera instancia en contra de Metrolinea S.A., con alta probabilidad de pérdida; así como la provisión del 25% de intereses de procesos judiciales ya fallados en contra de Metrolinea S.A. que se encuentran pendientes de pago, de conformidad con lo establecido en los fallos.

Hasta el cierre de la presente vigencia, no se realizarán provisiones adicionales por los intereses de procesos judiciales fallados. Lo anterior, de conformidad con las políticas contables de la entidad, el principio de prudencia, la realidad económica de la entidad y la expectativa de una posible negociación con los acreedores en el marco de la Ley 550 de 1999. Es importante aclarar que en el pasivo ya se ha registrado el 50% del valor de dichos intereses, el cual asciende a \$44.783.046.190.

Los procesos fallados en contra de Metrolinea S.A. se encuentran los siguientes:

| DEMANDANTE  | CAUSA  | FECHA FALLO   | FECHA EJECUTORIA                    | FECHA RADICACION CUENTA COBRO | Criterio Jurídico para liquidar Intereses  | CAPITAL                  | INTERESES              | VALOR TOTAL            |
|---|--|---|-------------------------------------|-------------------------------|--|--------------------------|------------------------|------------------------|
| XIE S.A.  | Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución de los Contratos No. 006 y 007 de 2006   | + Amigable Composición<br>10 de Agosto de 2009<br>+ Laudo Arbitral<br>26 de Julio de 2011<br>+ Mandamiento de Pago<br>Consejo de Estado<br>15 Junio de 2017 | Laudo Arbitral 02 de Agosto de 2011 | 08 de Noviembre de 2011       | Se liquidan intereses según el artículo 177 de Código Contencioso Administrativo | 8,435,307,178            | 20,348,429,809         | 28,783,736,987         |
| CONSORCIO CONCOL CROMAS                             | Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato No. 001 de 2006   | Laudo Arbitral<br>09 de Marzo de 2010<br>Recurso de Anulación<br>23 de Febrero de 2012  | 19 de Abril de 2012                 | 23 de Abril de 2012           | Se liquidan intereses según el artículo 177 de Código Contencioso Administrativo | 2,071,068,248            | 4,715,676,155          | 6,786,744,403          |
| CONSORCIO CONCOL CROMAS                             | Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato No. 005 de 2006   | Laudo Arbitral<br>12 de Agosto de 2014<br>Recurso de Anulación<br>29 de Septiembre de 2015  | 27 de agosto de 2014                | 06 de Noviembre de 2014       | Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.                            | 695,732,484              | 1,056,137,510          | 1,751,869,994          |
| ESTACIONES METROLINEA                               | Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato de concesión construcción estación de cabecera, patios, talleres de Floridablanca | Laudo Arbitral<br>18 de Febrero de 2016<br>Aclaración Laudo Arbitral<br>09 de Marzo de 2016<br>Recurso de Anulación<br>09 de Junio de 2017                  | 09 marzo de 2016                    | Julio de 2017                 | Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.                            | 143,417,770,864          | 103,782,870,932        | 247,200,641,796        |
| ESTACIONES METROLINEA                               | Auto que libra mandamiento ejecutivo Honorarios y gastos del Tribunal de Arbitramento pagados por Estaciones Metrolinea                                | 11 de Enero de 2017   | Intereses desde Junio 18 de 2015    | Julio de 2017                 | Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.                            | 1,420,854,625            | 1,918,733,606          | 3,339,588,231          |
| UNION TEMPORAL PUENTES 1                            | Acción Contractual ante el Tribunal Administrativo de Santander Radicado 680012331000-2011-00728-00 (Nulidad Res 151 03/Mar/2011)                      | Sentencia de Primera Instancia en firme<br>15 Diciembre de 2017   | 19 de Diciembre de 2017             | 22 Enero de 2018              | Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.                            | 1,238,400,000            | 407,026,573            | 1,645,426,573          |
| <b>SUB TOTAL</b>                                    |  |   |                                     |                               |  | <b>157,279,133,399</b>   | <b>132,228,874,585</b> | <b>289,508,007,984</b> |
| <b>TOTAL SENTENCIAS EN FIRME PENDIENTES DE PAGO</b> |  |   |                                     |                               |  | <b>\$289,508,007,984</b> |                        |                        |

De acuerdo al informe de la oficina Asesora Jurídica el reconocimiento de los procesos judiciales con fallo definitivo y fallo en primera instancia están registrados en el balance, los procesos en curso de acuerdo al riesgo en cuentas de orden, así como los ejecutivos que han generado embargo en las cuentas bancarias de la entidad. Como se ha indicado se ha provisionado el valor de los intereses en un 50% y el saldo en cuentas de orden.

|                               | CUENTAS DE ORDEN             | PASIVO                      | TOTAL                        |
|-------------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| PROCESOS JUDICIALES           | \$ 122,718,709,794.00        | \$ 2,071,684,104.00         | \$ 124,790,393,898.00        |
| INTERESES PROCESOS FALLADOS   | \$ 65,373,101,370.00         | \$ 44,783,046,189.00        | \$ 110,156,147,559.00        |
| EJECUTIVOS DE MEDIDA CAUTELAR | \$ 123,363,050,333.00        | \$ -                        | \$ 123,363,050,333.00        |
| <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b> | <b>\$ 311,454,861,497.00</b> | <b>\$ 46,854,730,293.00</b> | <b>\$ 358,309,591,790.00</b> |

## ESTADO DE RESULTADOS

|                                | 2020           | 2019           | % VARIACION |
|--------------------------------|----------------|----------------|-------------|
| <b>INGRESOS</b>                | 4,880,923,522  | 7,770,596,504  | -37.19%     |
| <b>GASTOS</b>                  | 6,484,458,119  | 12,968,727,146 | -50.00%     |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b> | -1,603,534,597 | -5,198,130,642 | -69.15%     |

## NOTA 7. INGRESOS

Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por el recaudo del 6.85%, 4.79% y 1.87% de la prestación del servicio, y los ingresos originados por los contratos de publicidad y arrendamiento.

|                               |                      |                      |                |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| <b>Venta de Servicios</b>     | <b>3,622,409,965</b> | <b>6,953,118,411</b> | <b>-47.90%</b> |
| Gestion de Transporte Masivo  | 3,459,547,528        | 6,866,347,330        | -49.62%        |
| Otros Ingresos                | 162,862,437          | 86,771,081           | 87.69%         |
| <b>Otros Ingresos</b>         | <b>1,258,513,557</b> | <b>817,478,093</b>   | <b>53.95%</b>  |
| Transferencias y Subvenciones | 735,977,800          | 74,421,000           | 888.94%        |
| Financieros                   | 118,802,573          | 213,140,851          | -44.26%        |
| Diversos                      | 403,733,184          | 529,916,242          | -23.81%        |

**Venta de Servicios:** Son ingresos de la operación propia, corresponden a la participación de la operación del SITM, por recaudo de transporte. Del total de recaudo, tan solo el 6.85% corresponde a la facturación para el ente gestor. También se recibe el recaudo por el costo de la venta de tarjetas. Y la participación del 4.79% para gastos de adecuación, mantenimiento, operación y seguridad del SITM y el 1.87% para las contingencias judiciales

Teniendo en cuenta que el SITM ha venido prestando servicio con el 50% de la operación como lo indica el gobierno Nacional, y debido a una acción de tutela interpuesta en contra de Metrolínea, donde se profirió medida provisional ordenando a la entidad adoptar las medidas para evitar las aglomeraciones. Esto ha generado la disminución del 49.62% en las validaciones por concepto de recaudo.

**Otros Ingresos:** Son ingresos diferentes a la operación que generaron recursos para el funcionamiento de Metrolínea como ente gestor como son los rendimientos financieros, recursos por aplicación de multas y niveles de desempeño a los concesionarios.

Metrolínea S.A.se acreditó como BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL – PAEF, creado por el Decreto legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 y modificado por el Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, emitidos por emergencia económica

Se recibieron aportes para cubrir gastos de funcionamiento por parte de la Alcaldía de Bucaramanga por \$700.000.000

## NOTA 8. GASTOS

La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

| AÑO       | GASTOS DE ADMÓN | GASTOS DE OPERACIÓN | PROVISIONES   | OTROS GASTOS |
|-----------|-----------------|---------------------|---------------|--------------|
| 2020      | 2,696,267,976   | 2,694,939,353       | 1,055,158,549 | 38,092,241   |
| 2019      | 3,330,112,249   | 2,607,513,610       | 6,748,953,597 | 282,147,690  |
| VARIACION | -19.03%         | 3.35%               | -84.37%       | -86.50%      |

**Gastos de Administración:** Representa los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de actividades que sirven de apoyo para el cumplimiento del objeto social. En los gastos administrativos se registran los salarios y aportes sobre la nómina; los gastos generales que corresponden a los contratos de prestación de servicios.

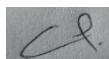
**Gastos de Operación:** Representa los valores causados para la operación del sistema integrado de transporte masivo de Bucaramanga y su área metropolitana. En este rubro registramos la nómina de los funcionarios de la Dirección de Operación y los contratos de prestación de servicios necesarios para apoyar el funcionamiento y desarrollo de la operación del SITM..

**Provisión agotamiento y amortización:** El método aplicado para la Depreciación de los Activos de la Compañía es el denominado Línea Recta; y conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2 SMLV pueden ser depreciados en esta vigencia. El aumento en provisiones del 32.38% corresponde al aumento el reconocimiento de la depreciación de las propiedad planta y equipo de las estaciones incorporada en el mes de diciembre así como la depreciación de propiedades de inversión.

La disminución en gastos se debe a que en junio de 2019 se realizó una provisión de los intereses por los procesos fallados en contra de Metrolínea S.A. Para esta vigencia, teniendo en cuenta, el principio de prudencia y con el fin de que la entidad ya ha registrado el 50% del valor de intereses como provisión y en espera de una posible negociación con los diferentes acreedores se abstiene de provisionar por este concepto hasta el cierre de la vigencia.

Como consecuencia del reconocimiento de pasivos por procesos judiciales fallados y sus correspondientes intereses, los cuales comprometen el capital de la entidad en más de un 50%, en la sesión de la Junta Directiva del 06 de agosto se informó el riesgo de que la entidad entre en causal de disolución. Desde la gerencia se han realizado todas las gestiones necesarias, incluso presentando una propuesta a los Municipios del Área Metropolitana, con el fin de que asuman sus obligaciones correspondientes en virtud del convenio de cofinanciación, pero hasta el momento no se han brindado apoyo para estos pagos.

Elaboró: Candelaria Daza Benítez – Contadora Metrolínea S.A.



Revisó: Julio Cesar Forero Sarmiento - Revisor Fiscal Delegado KRESTOM